

591

499



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2009-MDSM-A

San Marcos, 15 de julio del 2009.

VISTO;

El Artículo 20º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contempla que dentro de las atribuciones del Alcalde corresponde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDIA, a partir de la fecha al Señor Leonardo Félix Chávez Alfaro regidor de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER A CONOCIMIENTO la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas, para cuyo efecto se les notifica.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Leyva
Felix Solorzano Leyva
ALCALDE

503